

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,797

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,797) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración modificación de convenio y firma de comodato a favor de NEW SMART, S.E.M. DE C.V.
- II- Que dando seguimiento al desarrollo del plan Smart City para una Santa Tecla más segura, existe la necesidad de modificar el convenio otorgado entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y New Smart, celebrado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en su cláusula sexta literal b) donde se estableció: “otorgar en COMODATO por el plazo que dure este convenio, un inmueble de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS, equivalentes a UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE VARAS CUADRADAS, ubicado en Urbanización Santa Mónica, Calle Chiltiupan, lote sin número, contiguo a centro Judicial “Doctor Francisco José Guerrero”, Santa Tecla, La Libertad”, siendo lo correcto de acuerdo a las mediciones realizadas por topógrafos contratados por la municipalidad para dicho fin, la extensión superficial de “UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A DOS MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, ubicado en la Colonia Santa Mónica, Calle Chiltiupan y quince avenida norte, costado Norte del Cafetalón, Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad”

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el Convenio otorgado entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y New Smart, celebrado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis en su cláusula sexta literal b) donde se estableció: “otorgar en COMODATO por el plazo que dure este convenio, un inmueble de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS, equivalentes a UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE VARAS CUADRADAS, ubicado en Urbanización Santa Mónica, Calle Chiltiupan, lote sin número, contiguo a centro Judicial “Doctor Francisco José Guerrero”, Santa**

Tecla, La Libertad”, siendo lo correcto la extensión superficial de “UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A DOS MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, ubicado en la Colonia Santa Mónica, Calle Chiltiupan y quince avenida norte, costado Norte del Cafetalón, Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad.

- 2. Designar y autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Roberto d’Aubuisson, para que en representación de esta Municipalidad pueda comparecer a firmar la modificación del Convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y New Smart, así como también el Comodato a otorgarse, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**